

MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22351/17 caratulado: "Dirección Carreras Musicales. FAD. ORDOÑEZ, Gustavo Fabián s/Prórroga de designación reemplazante en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), asignaturas "Armonía I, II, Armonía Profesional, Armonía Práctica". Desde 24/11/17 al 31/12/2017 o hasta tanto dure la licencia de la Prof. Vera".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. ORDOÑEZ accedió al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en condición de reemplazante de la Prof. Verónica Isolina VERA, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 175/16-C.D. y prorrogada por resoluciones N°s 318/16-C.D. y 40/17-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal de esta Facultad.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante necesaria motivada por la licencia de la Prof. Verónica VERA, desde el 24-11-17, mientras dure la licencia mencionada y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

320

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |
| 3 |


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DISEÑO



ANEXO ÚNICO

| LEGAJO | CUIL | APELLIDO Y NOMBRES | CARGO | DEDICACIÓN | CONDICIÓN | ESPACIOS CURRICULARES | CARRERAS | PRÓRROGA DE LA DESIGNACIÓN |
|--------|---------------|-------------------------|----------------------------|---------------|-------------|--|--|--|
| 27.102 | 20-20114795-7 | ORDOÑEZ, Gustavo Fabián | Jefe de Trabajos Prácticos | Semiexclusiva | Remplazante | Armonía I Armonía II Armonía Profesional Armonía Práctica | Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales | Desde el 24/11/17 mientras dure la licencia de la Prof. Verónica Isolina VERA y no más allá del 31/12/17 |

RESOLUCIÓN N° 320

| |
|-------|
| F. A. |
| pg |

Téc. Univ. *MARIANA SANTOS*
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. *CARLOS BRAJAK*
DESANO